

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 20 años al 4,25%. Septiembre 2026.

La Orden ECM/946/2026, de 9 de septiembre (BOE 10.09.26) del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 20 años, que se van a emitir el 15 de septiembre de 2026, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECM/941/2026, de 8 de septiembre (BOE 09.09.26) y cuyas características se determinan a continuación. Se trata de la segunda referencia emitida en el contexto del programa de bonos verdes soberanos del Reino de España, de acuerdo con el Marco de Bonos Verdes actualizado en septiembre de 2026. Sus características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 20 años.

Fecha Emisión: 15 de septiembre de 2026.

Fecha de Amortización: A la par, el 30 de julio de 2047.

Interés Nominal: Fijo, del 4,25% anual.

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de julio de 2027 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 3,702740%.

Importe nominal: 4.000.000.000 € (CUATRO MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 15 de septiembre de 2026.

Código ISIN: ES0000012S30/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 15 de septiembre de 2026.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, a 10 de septiembre de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO